

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36898 GIRONA

Se hace saber: Que en el procedimiento de declaración de ausencia legal n.º 584/2016, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Girona, se ha dictado la resolución con el siguiente tenor literal:

"Acuerdo admitir a trámite la solicitud formulada en fecha 24/5/16 por el/la Procurador/a de los Tribunales D.ª ROSA BOADAS, en nombre y representación de FATNA BADAUI en relación a D. JOSÉ ALTABAS CARRIO en solicitud de declaración de ausencia legal del desaparecido que se sustanciará en relación a la comparecencia por los trámites previstos en la Ley de Jurisdicción Voluntaria y las de la LEC para la vista del juicio verbal.

Acuerdo la averiguación del domicilio del desaparecido en todos los registros públicos a los que tiene acceso la Administración de Justicia a través del punto neutro judicial

En consecuencia, ofíciase a la Policía Local de la población de El Coronil (Sevilla), a fin de que se constate a presencia de los mismos la identidad de D. JOSÉ ALTABAS CARRIO en el domicilio que consta de la averiguación del Punto Neutro Judicial.

Acuerdo publicar dos veces la presente resolución de admisión del procedimiento mediante edictos, con intervalo mínimo de ocho días, en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el "Boletín Oficial del Estado", y en el tablón del Ayuntamiento de la localidad en la que el ausente hubiere tenido su último domicilio, al efecto la población de Salt haciendo constar en el edicto que podrá intervenir en la comparecencia cualquiera que pudiera tener interés en la declaración de ausencia.

Acuerdo convocar al promotor del expediente, y al Ministerio Fiscal a una comparecencia que no se señala en el término del mes indicado en la LJV a la espera del resultado de las averiguaciones del paradero del Sr. ALTABA que tendrá lugar el próximo día veintiséis de octubre de 2016, a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias de este Tribunal sita en la planta 2.ª del edificio judicial, sala de vistas n.º 11, ubicado en la avenida Ramon Folch, núm. 4-6, de Girona, debiendo advertirse en la citación que se practique a los mismos que: 1.º) Se advierte a los interesados que, conforme a lo previsto en el art. 17.3 in fine de la LJV si alguno de los interesados fuera a formular oposición, deberá hacerlo en los cinco días siguientes a su citación, y no se hará contencioso el expediente, ni impedirá que continúe su tramitación hasta que sea resuelto, salvo que la ley expresamente lo prevea.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas con instrucción de que, en el caso de estimarse perjudicadas por el contenido de la resolución, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles, mediante escrito a presentar ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dictó la resolución recurrida con expresión de la infracción en que la misma hubiere incurrido a juicio del recurrente.

Así lo acuerdo, decreto y firmo.

Firma de la Letrada de la Admón. de Justicia."

Y para que sirva de notificación a D. JOSÉ ALTABAS CARRIO en ignorado paradero se extiende el presente.

Girona, 15 de julio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160048271-1